Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Informe SUOC de Evaluación Nº 07/2023

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el art. 7 inciso g segundo párrafo del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y a la Res. N° 157/22 del Consejo de Administración de la Circunscripción; procede a emitir el **"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente. ----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : **428.599**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICION DE PIOLAS, HILOS, BANDERAS Y CINTAS TRICOLORES.**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2. **APERTURA DE SOBRE:** Habiéndose presentado un sobre oferta de la firma SAMAS S.A., en fecha 10 de mayo del 2023; atento a la Resolución de la DNCP N° 483/2021, Artículo 3°, se prorrogó la fecha de entrega y apertura de sobres, donde se reiteró la invitación a los oferentes ausentes y se informó a la empresa participante que su oferta se encontrará bajo guarda y responsabilidad de la SUOC y en caso de no ser retirada, se considerará válida a los efectos de la nueva apertura. Siguiendo con un sólo sobre oferta en fecha 17 de abril de 2023 se vuelve a postergar, con las mismas condiciones, Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de Mayo de 2023, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Gral. Pedro F. Torres, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas,

OFERENTE 1	**RUC Nº**
MAES S.R.L.	80066580-5
OFERENTE 2	**RUC Nº**
SAMAS S.A.	80025045-1

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:--------

	MAES S.R.L.	**SAMAS S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	NO PRESENTA	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	CUMPLE **Item N° 4**
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.(**)	NO PRESENTA	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

9.2 Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MAES S.R.L.	SAMAS S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE	CUMPLE

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., las firmas participantes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios, socios, accionistas o directores de las empresas que presentaron el precio más bajo de cada Ítems no se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; las ofertas son aceptadas.----------

Capacidad legal / Empresas	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00"De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
MAES S.R.L.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. José Ignacio Mujica Cameroni C.I. N° 1.542.118, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.** El Sr. José Ignacio Mujica Ruiz C.I. N° 527.841,
SAMAS S.A.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. Michel Denis Has Baez; C.I. N° 5.607.772, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Carlos H. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Lic. Teresa Vivalos G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata la propuesta de la empresa:
   a) **MAES S.R.L.,** es de Gs. 5.882.000 (Guaranies cinco millones ochocientos ochenta y dos mil).----------

   b) **SAMAS S.A.,** es de Gs. 5.288.500 (Guaranies cinco millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos).----------

Se ha solicitado a la firma **MAES S.R.L.** la presentación de los documentos de carácter formal para la evaluación correspondiente.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) De los Ítems N° 2 y 4.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
- Demostrar la experiencia en **ADQ. DE PIOLAS, HILOS, BANDERAS Y CINTAS TRICOLORES** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 ultimos años: 2021 y 2022.

LA EMPRESA NO HA CONTESTADO EN TIEMPO Y FORMA LO SOLICITADO.

Se ha solicitado a la firma **SAMAS S.A.** la presentación de los documentos de carácter formal para la evaluación correspondiente.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) De los ítems N° 2, 4 y 5.
- Conformación de precios de los ítems N° 2 y 5 teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución N° 1890/20 correspondiente al llamado a Contratación Directa.

LA EMPRESA HA CONTESTADO EN TIEMPO Y FORMA LO SOLICITADO.

7. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:** Demostrar la experiencia en **ADQ. DE PIOLAS, HILOS, BANDERAS Y CINTAS TRICOLORES** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 ultimos años: 2021 y 2022.----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	MAES S.R.L.	SAMAS S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	NO PRESENTA	CUMPLE

8. **Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la RES N° DNCP 1890/20**

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Lic. Teresa Vilcros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Cuadro de Análisis de los Precios

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	PIOLA (DRIZA) PARA BANDERA P/ ROLLO	SAMAS S.A.	3	109.037	116.900	81.778	125.393	CUMPLE	350.700
2	HILO DE FERRETERIA POR ROLLO	SAMAS S.A.	40	18.733	22.900	14.050	21.543	ACEPTADO	916.000
4	BANDERA PARAGUAYA GRANDE	SAMAS S.A.	24	170.217	147.900	127.663	195.750	CUMPLE	3.549.600
5	CINTA TRICOLOR DE 15MM X 10MTS.	SAMAS S.A.	6	17.673	20.900	13.255	20.324	ACEPTADO	125.400
6	CINTA TRICOLOR DE 22MM X 10MTS.	SAMAS S.A.	6	24.140	23.900	18.105	27.761	CUMPLE	143.400
7	CINTA TRICOLOR DE 40MM X 10MTS.	SAMAS S.A.	6	34.673	33.900	26.005	39.874	CUMPLE	203.400
								TOTAL:	5.288.500

En los ítems 1, 2 y 5 la empresa MAES S.R.L. oferta precios mas bajos pero no ha respondido a la solicitud de documentos formales solicitados en el tiempo requerido, por lo que fue beneficiada la empresa SAMAS S.A. quien cotiza el 2do. Mejor precio.

Teniendo en cuenta que, elaborado el cuadro de análisis de precios, se constata que los Items N° 2 y 5 no se encuentran dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN N° 1890/20; por lo que se ha solicitado a la firma la conformación de los precios, la cual ha presentado satisfactoriamente, siendo aceptadas las propuestas.----------

9. **NORMATIVA LEGAL**; El art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 1890/20.----------

10. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación de las ofertas, la SUOC de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1° ADJUDICAR: por ITEMS el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICION DE PIOLAS, HILOS, BANDERAS Y CINTAS TRICOLORES"** ID Nº **428.599**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a las empresas.----------

a) **SAMAS S.A.,** por un monto de Gs. 5.288.500 (Guaraníes cinco millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos) IVA INLCUIDO, los ítems N° 1, 2, 4, 5, 6 y 7.----------

b) **Declarar DESIERTO el ítem N° 3,** por que la única empresa que ha cotizado no ha cumplido en contestar con la solicitud de los documentos requeridos via Nota.----------

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente **"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"** de conformidad al art. 7 inciso g segundo párrafo del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 02 de junio de 2023.-

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Control y Seguimiento

ADQUISICIÓN DE PIOLAS, HILOS, BANDERAS Y CINTAS TRICOLORES - ID: 428.599

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Código	Descripción	MAES S.R.L.					SAMAS S.A.				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	31151507-001	PIOLA (DRIZA) PARA BANDERA P/ ROLLO	PCH	CHINA	3	105.000	315.000	CORILLON	BRASIL	3	**116.900**	350.700
2	11151702-001	HILO DE FERRETERIA POR ROLLO	PN	NACIONAL	40	20.000	800.000	PILAR	NACIONAL	40	**22.900**	916.000
3	31151507-001	PIOLA MARITIMA DE 1/2	PCH	CHINA	1	705.000	705.000	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	1	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**
4	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA GRANDE	T-SHIRTS	NACIONAL	24	150.000	3.600.000	SAMAS	NACIONAL	24	**147.900**	3.549.600
5	60101405-001	CINTA TRICOLOR DE 15MM X 10MTS.	PCH	CHINA	6	18.000	108.000	NACIONAL	NACIONAL	6	**20.900**	125.400
6	60101405-001	CINTA TRICOLOR DE 22MM X 10MTS.	PCH	CHINA	6	24.000	144.000	NACIONAL	NACIONAL	6	**23.900**	143.400
7	60101405-001	CINTA TRICOLOR DE 40MM X 10MTS.	PCH	CHINA	6	35.000	210.000	NACIONAL	NACIONAL	6	**33.900**	203.400
						TOTAL	**5.882.000**				**TOTAL**	**5.288.500**

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Lic. Teresa Vidarte G.
Asesor Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: **SAMAS S.A.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	31151507-001	PIOLA (DRIZA) PARA BANDERA P/ ROLLO	UNIDAD	ROL	CORILLON	BRASIL	3	116.900	350.700
2	11151702-001	HILO DE FERRETERIA POR ROLLO	UNIDAD	ROL	PILAR	NACIONAL	40	22.900	916.000
4	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA GRANDE	UNIDAD	UNI	SAMAS	NACIONAL	24	147.900	3.549.600
5	60101405-001	CINTA TRICOLOR DE 15MM X 10MTS.	UNIDAD	ROL	NACIONAL	NACIONAL	6	20.900	125.400
6	60101405-001	CINTA TRICOLOR DE 22MM X 10MTS.	UNIDAD	ROL	NACIONAL	NACIONAL	6	23.900	143.400
7	60101405-001	CINTA TRICOLOR DE 40MM X 10MTS.	UNIDAD	ROL	NACIONAL	NACIONAL	6	33.900	203.400
								TOTAL:	**5.288.500**

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 30 de Mayo de 2.023

Señores:
SAMAS S.A.
Presente

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes en el marco de la evaluación del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE PIOLAS, HILOS, BANDERAS Y CINTAS TRICOLORES"** ID Nº **428.599** a fin de solicitar en un plazo de 24 hs hábiles., la remisión de:

- Conformación de precios de los ítems N° 2 y 5 teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución N° 1890/20 correspondiente al llamado a Contratación Directa.

Todos los documentos solicitados pueden remitirse en formato impreso o en formato digital (escaneado) en el plazo señalado.

Atentamente.-

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

SAMAS S.A.

Cerró Cora 513 c/ México.
Tel. 021-448.369
Cel. 0982-257.045
email: samas@samas.com.py - sagitario57.py@gmail.com

Licitación por Contratación Directa, ID.Nº 428.599
"ADQUISICION DE PIOLAS, HILOS BANDERAS Y CINTAS TRICOLORES".
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Explicación detallada de la composición de precio ofertado:

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	**Costo expresado en la moneda de la oferta.**	**% +**
HILO DE FERRETERIA DE 8/9 POR ROLLO.	**Precio Referencial 18.733gs.**	
Ítem 2.		
Hilo por rollo 8/9, Nacional, marca Pilar	₲ 18.900	
Escudo siblimado ambos lados.	₲ 0	
mano de obra.	₲ 0	
Elementos de Valor Variable		
Gastos administrativos	₲ 1.000	
Total de costos	₲ 19.900	
Utilidad esperada	**₲ 3.000**	**15,00%**
Precio del bien/servicio antes de impuestos	₲ 20.818	
Impuestos	₲ 2.082	
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	₲ 22.900	

Julio Quintana P.
Dpto. Licitaciones
samas@samas.com.py
SAMAS S.A.

SAMAS S.A.
Cerró Cora 513 c/ México.
Tel. 021-448.369
Cel. 0982-257.045
email: samas@samas.com.py - sagitario57.py@gmail.com

Licitación por Contratación Directa, ID.Nº 428.599
"ADQUISICION DE PIOLAS, HILOS BANDERAS Y CINTAS TRICOLORES".
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Explicación detallada de la composición de precio ofertado:

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	**Costo expresado en la moneda de la oferta.**	**% +**
CINTA TRICOLOR DE 15MM POR 10 MTS.	**Precio Referencial 20.900gs.**	
Ítem 5.		
Cinta tricolor de 15mm por 10 mts.	₲ 18.700	
Escudo siblimado ambos lados.	₲ 0	
mano de obra.	₲ 0	
Elementos de Valor Variable	₲ 0	
Gastos administrativos	₲ 300	
Total de costos	₲ 19.000	
Utilidad esperada	**₲ 1.900**	**10,00%**
Precio del bien/servicio antes de impuestos	₲ 19.000	
Impuestos	₲ 1.900	
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	₲ 20.900	

Julio Quintana P.
Dpto. Licitaciones
samas@samas.com.py
SAMAS S.A.
RUC: 1025045-1

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 25 de Mayo de 2.023

Señores:
SAMAS S.A.
Presente

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes en el marco de la evaluación del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE PIOLAS, HILOS, BANDERAS Y CINTAS TRICOLORES"** ID Nº **428.599** a fin de solicitar en un plazo de 48 hs hábiles., la remisión de:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) De los ítems N° 2, 4 y 5.

Todos los documentos solicitados pueden remitirse en formato impreso o en formato digital (escaneado) en el plazo señalado.

Atentamente.-

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 150990 **Fch.Vcto: 07/09/2023**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

BANDERA PARAGUAYA

De la firma " **SAMAS SA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : SAMAS SA
RUC Nº : 800250451
PLANTA INDUSTRIAL : SAMAS S.A
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** ÑEMBY
DIRECCION : CAPELLANES DEL CHACO Nº 504 CASI CABO DIONISIO COMET
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
REGISTRO INDUSTRIAL : 004204-2

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

IMPORTADOS

> TEJIDO POLIESTER NCM: 5512.11.00.000 > HILO NCM: 5401.10.11.000

PRODUCTO TERMINADO:

> BANDERA PARAGUAYA **NCM: 5407.53.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **SAMAS SA** , el producto terminado **BANDERA PARAGUAYA** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Gmail

Carlos Chamorro <suoconcep.evaluacion@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

samas@samas.com.py <samas@samas.com.py> 25 de mayo de 2023, 15:15
Para: Carlos Chamorro <suoconcep.evaluacion@gmail.com>

Buenas tardes.

Adjunto Certificado de Origen correspondiente al Ítem 4, Bandera Paraguaya.

En cuanto al ítem 2 y 5, los fabricantes no emitieron CO.

Atte.

SAMAS S.A.

JULIO QUINTANA| Dpto. de Licitaciones. ☎ (595 21) 555.467/9 INT.229 Pariri c/ Eusebio Ayala..

Antes de imprimir este correo, piense si realmente es necesario hacerlo.

[El texto citado está oculto]

150990-BANDERA PARAGUAYA (1).pdf
5K

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 25 de Mayo de 2.023

Señores:
MAES S.R.L.
Presente

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes en el marco de la evaluación del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE PIOLAS, HILOS, BANDERAS Y CINTAS TRICOLORES"** ID Nº **428.599** a fin de solicitar en un plazo de 48 hs hábiles., la remisión de:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) De los Ítems N° 2 y 4.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
- Demostrar la experiencia en **ADQ. DE PIOLAS, HILOS, BANDERAS Y CINTAS TRICOLORES** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 ultimos años: 2021 y 2022

Todos los documentos solicitados pueden remitirse en formato impreso o en formato digital (escaneado) en el plazo señalado.

Atentamente.-

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN